RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0002-16

PRÓRROGA PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO AUXILIAR – MÓDULO BANCARIZACIÓN DA VINCI

La Paz, 26 de enero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 66 de la Ley Nº 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer prórrogas.

Que la Resolución Normativa de Directorio Nº 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago, tiene por objeto operativizar el tratamiento tributario de los pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios cuyo valor total sean iguales o mayores a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), los cuales deberán ser respaldados con documentos emitidos o reconocidos por el sistema financiero y/o el Banco Central de Bolivia, e implementar los mecanismos de control fiscal referidos a las obligaciones de los sujetos pasivos y/o terceros responsables y contribuyentes en general.

Que las aplicaciones informáticas desarrolladas para el envío de la información del Registro Auxiliar - Módulo Bancarización Da Vinci, requieren un tiempo necesario para su implementación y capacitación a los contribuyentes, por lo que es necesario prorrogar los plazos de presentación establecidos en el parágrafo III del Artículo 7 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 10-0017-15, para la gestión 2015, que comprende los periodos julio a diciembre de dicha gestión.

Que conforme al inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo Nº 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley Nº 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio Nº 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar los plazos establecidos en el parágrafo III del Artículo 7 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, para el envío de la información del Registro Auxiliar - Módulo Bancarización Da Vinci correspondiente a la gestión 2015, que comprende los periodos julio a diciembre de dicha gestión, de acuerdo al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0-1	Hasta el 4 de Abril de 2016
2-3	Hasta el 5 de Abril de 2016
4-5	Hasta el 6 de Abril de 2016

6-7	Hasta el 7 de Abril de 2016
8-9	Hasta el 8 de Abril de 2016

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Erik Ariñez Bazzan **Presidente Ejecutivo a.i.**Servicio de Impuestos Nacionales